

CORRECCIÓN INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS AJARDINADAS DE LA CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 DE OCTUBRE.

Expte: CNMY24/DGPAT/07

1.- ANTECEDENTES.

Con fecha 1 de julio de 2024 se procede a abrir el sobre nº 3 correspondiente a las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas, según lo establecido en el Apartado LL del Anexo I del PCAP que rige esta contratación.

A continuación, se relacionan las empresas que han presentado sus ofertas con el siguiente detalle:

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA	MEJORAS DE SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ESPECIES VEGETALES	CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL: EN MATERIA DE CALIDAD LABORAL
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	120.000,00 €	SÍ	100%
QUALITAS OBRAS SERVICIOS E INGENIERÍA, S.L.	118.000,00 €	SÍ	100%
AEMA HISPÁNICA, S.L.	115.976,69 €	SÍ	100%
TECNIVERD 4, S.L.	115.500,00 €	SÍ	100%
EULEN, S.A.	57.986,77 €	SÍ	100%

La propuesta económica presentada por Eulen S.A ascendía a 57.986,77 euros/año. **Se incurrió en el error de considerar que dicha propuesta económica comprendía los dos años de duración del contrato**, motivo por el que se requirió para justificar dicha oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Subsanado dicho error, se detalla las proposiciones económicas y resto de criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas presentado por las licitadoras:

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA	MEJORAS DE SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ESPECIES VEGETALES	CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL: EN MATERIA DE CALIDAD LABORAL
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	120.000,00 €	SÍ	100%
QUALITAS OBRAS SERVICIOS E INGENIERÍA, S.L.	118.000,00 €	SÍ	100%
AEMA HISPÁNICA, S.L.	115.976,69 €	SÍ	100%
TECNIVERD 4, S.L.	115.500,00 €	SÍ	100%
EULEN, S.A.	115.973,54 €	SÍ	100%

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS.

Según lo establecido en el Apartado LL del Anexo I, los criterios de adjudicación que serán evaluables de forma automática o mediante fórmulas son los siguientes: Oferta Económica, Mejoras de Suministro y Plantación de Especies Vegetales y Criterios de Carácter Social: en Materia de Calidad Laboral.

Las fórmulas o criterios establecidos por cada uno de ellos son los siguientes:

-OFERTA ECONÓMICA: Hasta un máximo de 50 puntos.

Se valorará la oferta económica presentada, aplicándose la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\text{máx}} \times \left[\frac{O_{\text{mín}}}{O_i} \right]^{0,5}$$

donde:

P_i: es la puntuación a obtener por cada oferta en la valoración de la oferta económica;

P_{máx}: es la puntuación máxima alcanzable por este criterio, en este caso 50 puntos;

O_i: es cada una de las ofertas económicas presentadas y admitidas, en concreto es la oferta económica a valorar, IVA excluido.

O_{mín}: es la oferta económica más baja de las presentadas, IVA excluido.

-MEJORAS DE SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ESPECIES VEGETALES: Hasta un máximo de 10 puntos.

Las empresas licitadoras podrán presentar mejoras al contrato de jardinería, que pasarán a formar parte del mismo, sin coste para la Administración, consistente en el suministro y plantación de especies en las siguientes zonas ajardinadas:

ZONAS	SUPERFICIE
Talud anexo a torre 2	208,54 m ²
Talud anexo a torre 3	292,22 m ²
Jardín explanada torre 2	171,75 m ²
Jardín explanada torre 3	171,75 m ²
Lucernarios	347,02 m ²
TOTAL	1.185,28 m²

Las mejoras para estas zonas deberán adaptarse a los siguientes requisitos:

- Especie: Aromáticas variadas

- Tamaño de las mismas: C14 (maceta de 2 litros)

- Densidad por m² :

- Lucernarios: cuatro plantas por metro cuadrado
- Jardines explanadas: cuatro plantas por metro cuadrado
- Taludes: dos plantas por metro lineal:
 - o Total metros (las dos torres): 150 metros
 - o Total plantas: 300

Las mejoras propuestas deberán llevarse a cabo en un plazo máximo de 2 meses y todos los gastos necesarios para ejecutarlas correrán a cargo del adjudicatario.

Se otorgará 10 puntos a los licitadores que presenten y ejecuten el alcance de todas las mejoras definidas en este apartado.

No se otorgará puntuación (0 puntos) a los licitadores que no cumplan con lo establecido en el párrafo anterior.

-CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL: En materia de calidad laboral: Hasta un máximo de 20 puntos.

Compromiso del mayor porcentaje de trabajadores de carácter indefinido adscritos a la ejecución del contrato.

$$\text{Puntuación } i = 20 \text{ Pi/Pmax}$$

Donde:

Pi = porcentaje de la licitadora que se valora

Pmax = mayor porcentaje ofertado por las licitadoras.

3.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR UNA OFERTA COMO ANORMAL.

A efectos de determinar las ofertas que puedan incurrir en valores anormales o desproporcionados se aplicará lo establecido en el apartado M del Anexo I, de acuerdo con los siguientes criterios:

1.-En el caso de concurrir dos o más licitadores se considerará anormalmente baja las ofertas que cumplan las siguientes condiciones:

a) En relación con el criterio precio:

La oferta económica se identificará como anormal si:

$$O_i \leq O_{media} \times 0,90$$

Siendo:

- O_i: oferta económica que se valora
- O_{media}: media aritmética de la suma de las ofertas económicas

b) En relación con el resto de los criterios:

Que cada uno de los criterios cuente con una puntuación del 100% de su ponderación.

EN RELACION CON EL CRITERIO PRECIO			
Se considerará como oferta anormal si: $O_i \leq O_{media} \times 0,90$			
$O_{media} = 117.090,05 \text{ €}$			
$O_{media} \times 0,90 = 105.381,04 \text{ €}$			
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (O _i)	VALOR CONSIDERADO ANORMAL	
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	120.000,00 €	No	
QUALITAS OBRAS SERVICIOS E INGENIERÍA, S.L.	118.000,00 €	No	
AEMA HISPÁNICA, S.L.	115.976,69 €	No	
TECNIVERD 4, S.L.	115.500,00 €	No	
EULEN, S.A.	115.973,54 €	No	

EN RELACIÓN CON EL RESTO DE CRITERIOS				
EMPRESA	MEMORIA TÉCNICA	MEJORAS DE SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ESPECIES VEGETALES	CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL: EN MATERIA DE CALIDAD LABORAL	VALOR CONSIDERADO ANORMAL
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	18	10	20	No
QUALITAS OBRAS SERVICIOS E INGENIERÍA, S.L.	14	10	20	No
AEMA HISPÁNICA, S.L.	10	10	20	No
TECNIVERD 4, S.L.	11	10	20	No
EULEN, S.A.	13,5	10	20	No

4.- CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, no hay ninguna empresa que haya presentado valores anormales o desproporcionados en relación con los criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas.